



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-16771-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales los días 18, 19 y 24 de junio del año en curso en razón de la mudanza a su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizó durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata por los días 18, 19 y 24 de junio de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:00 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:11 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:17 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227900291001903801

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 20/08/2024 10:47:32 hs. bajo el número RSC-2400-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.